

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Noviembre 29 del 2.000

Señores
Accionistas
DUBLINSA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

- 1) He examinado el balance general de Dublinisa S.A. al 31 de Diciembre de 1999 Por el año terminado en esa fecha. La preparación de este estado financiero es de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el mencionado estado financiero, cumpliendo además con lo dispuesto expresamente en el art. 321 de la ley de compañías y el reglamento que establece los requisitos que debe contener el informe del comisario.
- 2) Mi examen se efectuó de acuerdo a normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si el estado financiero se encuentra libre de errores importantes. La revisión incluye aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que respaldan las transacciones registradas y su relación con el estado financiero. La revisión también incluyó la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la administración, así como la evaluación del impacto de la presentación de el estado financiero. Considero que la revisión efectuada establece bases razonables para emitir una opinión favorable.
- 3) Con base en procedimientos adicionales de auditoría que ha llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la ley de compañías, conceptúo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, y disposiciones de la junta general de accionistas y del directorio. El sistema de control interno en general es el adecuado. Los libros de actas y registros. Los comprobantes de la misma compañía son satisfactorios..
- 4) El estado financiero mencionado fue preparado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- 5) He revisado y he analizado el balance el cual es el producto de la actividad presentada en este año.
- 6) Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptados y con el propósito de formarse una opinión sobre dicho estado financiero. Estas normas requieren de una revisión diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si el estado financiero no contiene exposiciones erróneas de carácter significativos e incluye el examen a base de pruebas de la evidencia que soportan las cifras y las revelaciones presentadas en el estado financiero. El cumplimiento de la compañía de sus obligaciones son responsabilidad de su administración. Estos criterios podrían no ser compartidos por las autoridades.
- 7) En mi opinión, el estado financiero anteriormente referido presenta razonablemente la situación financiera de Dublinsa S.A al 31 de Diciembre de 1999. De conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- 8) Así mismo, el resultado de mi auditoría, no revela situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de Dublinsa S.A. como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado el 31 de Diciembre de 1999.


C.B.A. Maida Chavez
COMISARIO



08 ENE. 2001